



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercadío
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. D.G.D

USHUAIA, 04 MAY 2017

VISTO la Nota de fecha 13 de abril de 2017, presentada por la Jefa de Servicios, Beneficios y RSE-Grupo Newsan, Sra. Mirta WEIS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Ciclo de Charlas denominado: "Tenemos que hablar", que se llevará a cabo en cuatro (4) encuentros, entre los meses de mayo y noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que la propuesta tiene entre sus objetivos brindar información de relevancia para el tratamiento de problemáticas y situaciones especiales que enfrenten adolescentes, docentes y padres.

Que entre las temáticas a abordar para adolescentes se encuentran: Decisiones revolucionarias; Decisiones en mi familia; Decisiones en mis relaciones; Decisiones en mi vocación; para docentes: Cuidando a los que cuidan; Mentoreo en el espacio educativo; Las familias de nuestros alumnos; Como no perder la vocación de estudiar; y para padres: Las necesidades invisibles de nuestros hijos; Los hijos en cada etapa de su vida; Como educar a los hijos en un mundo digital y los Conflictos de cada día.

Que por lo tanto esta propuesta se encuentra destinada a personal docente y no docente; directivos de todos los niveles; adolescentes de entre 12 y 18 años; madres y padres.

Que el Ciclo de Charlas cuenta con una carga horario total, para padres y estudiantes de seis (6) horas reloj presencial y para docentes de diez (10) horas reloj presencial, sin evaluación final.

Que la organización de la propuesta se encuentra a cargo del Grupo Newsan, y estar dictada por el profesor Gabriel SALCEDO.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 4757/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción mediante propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Ciclo de Charlas denominado: "Tenemos que hablar", que se llevará a cabo en cuatro (4) encuentros, entre los meses de mayo y noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1°, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1115

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Prof. Diego RUBEN ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur